RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.}, \ {\it treinta} \ (30)$ de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF. DIVORCIO 2020-00043.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 116 DE 1° DE OCTUBRE DE 2020.

La dirección de correo electrónico que fuera suministrada por el apoderado del demandante en memorial remitido vía correo electrónico el día 15 de julio del cursante año, se tiene en cuenta para efectos de que intente allí la notificación de su contraparte (arts. 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el art. 8° del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

209f94b785549a0facfc81d86f2aba9d6ebde6a201e1961764f34783a31fe613

Documento generado en 30/09/2020 03:50:20 p.m.

> : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC